

Estos informes deberán ser acompañados de todos los datos y documentos que los justifiquen.

Art. 2.— La Dirección General de Control de Precios, con la aprobación del Ministerio de Salud y Previsión Social, procederá en un plazo de 15 días, a contar de la recepción de los informes de los fabricantes, a fijar los precios nuevos de venta al público de las medicinas fabricadas en el país.

Art. 3.— La negativa de los fabricantes a suministrar los informes indicados en el presente Decreto, o las violaciones a las disposiciones y Ordenanzas de la Dirección General de Control de Precios en cumplimiento del mismo, serán castigadas con las penas establecidas en el artículo 18 de la Ley N° 13 del 24 de abril de 1963, modificado por la Ley N° 18 del 4 de noviembre de 1963.

Art. 4.— Envíese al Ministerio de Salud y Previsión Social y a la Dirección General de Control de Precios para su cumplimiento.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los nueve días del mes de noviembre del mil novecientos sesenta y cinco, años 122° de la Independencia y 103° de la Restauración.

HECTOR GARCIA GODOY

NOTA: El presente Decreto fue publicado oficialmente en el "Listín Diario" del 10 de Noviembre de 1965.

Decreto N° 282, que nombra al señor Juan Tomás Tavares Agregado para Asuntos Económicos de la Misión Permanente de la República ante la ONU.

(G. O. N° 8955, del 13 de noviembre de 1965)

HECTOR GARCIA GODOY

Presidente Provisional de la República Dominicana

NUMERO 282

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 3 del Acto Institucional, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.— El señor Juan Tomás Tavares queda nombrado Agregado para Asuntos Económicos de la Misión Permanente de la República ante la Organización de las Naciones Unidas.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los nueve días del mes de noviembre del mil novecientos sesenta y cinco, años 122º de la Independencia y 103º de la Restauración.

HECTOR GARCIA GODOY

Decreto Nº 283, que nombra al señor Amado Jacinto Hernández S.,
Cónsul General de la República en el Havre, Francia.
(G O. Nº 8955, del 13 de noviembre de 1965)

HECTOR GARCIA GODOY
Presidente Provisional de la República Dominicana

NUMERO 283

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 3 del Acto Institucional, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.— El señor Amado Jacinto Hernández S., queda nombrado Cónsul General de la República en El Havre, Francia.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los nueve días del mes de noviembre del mil novecientos sesenta y cinco, años 122º de la Independencia y 103º de la Restauración.

HECTOR GARCIA GODOY